# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código: 20514001783 Fecha de envío: 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Página 24 del archivo Word de las bases

PERSONAL CLAVE

Responsable supervisor de la instalación

Se solicita al comité de selección ACEPTAR la formación profesional de Ingeniero Mecánico Electricista.

#### Sustento:

En la página web del colegio de Ingeniero del Perú (http://mecanica.cdlima.org.pe/) se aprecia que la denominación para la formación académica de ingeniería electromecánica es la de Ingeniería Mecánica - Eléctrica, en el Capítulo de Mecánica y Mecánica Eléctrica del Colgio de Ingenieros del Perú. En ese sentido, no resulta razonable que, pese a que sí se considerará el título de Ingeniero Electromecánico para acreditar la formación académica del especialista en instalaciones eléctricas, no se le permita presentar el título de INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO, alternativamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.1 Literal: C.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta en la Integracion de Bases de las Especificaciones Tecnicas se incluira en el Literal C Numeral C.1 Personal Clave: la denominacion "Ingeniero Mecánico Electricista"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Ingeniero Mecánico Electricista"

Fecha de Impresión:

18/07/2024 07:15

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social: HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Página 06 del archivo PDF de las EETT

#### REPOSICION DEL BIEN

En las bases mencionan: El postor deberá presentar una declaración jurada de reposición de los bienes defectuosos, indicando como plazo máximo 03 días a partir de ser notificado por la entidad o área usuaria.

Se solicita al comité de selección DEFINIR lo siguiente:

1. ¿el plazo será en días calendarios o hábiles?

2. ¿la declaración juarda será de presentación obligatoria para la admisión de ofertas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: A Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta y aclara que en el RLCE Articulo 143° Computo de los plazos.- ...los plazos se computan en dias calendarios, excepto en los casos en los que el presente reglamento indique lo contrario. En la Integracion de Bases de las Especificaciones Tecnicas en el Numeral 5.9 Reposicion de Bienes, se incluira: la denominacion "...plazo maxino tres (03) dias calendarios" .Para el caso 2.No es requisito la Declaracion Jurada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tres (03) dias calendarios".

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Página 6 del archivo PDF de las EETT

Garantía Comercial

Las bases mencionan: El proveedor deberá adjuntar a su propuesta una declaración jurada de garantía comercial.

Al respecto, las bases estandarizadas del OSCE, mencionan: el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Se solicita al comité de selección DEFINIR si la presentación de la declaración jurada de garantía comercial será obligatoria para la admisión de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: A Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, en el proceso de Integracion de Bases en las Especificaciones Tecnicas se incluira en el Numeral 5.8 Garantia Comercial: el termino " ...dichas garantías deberán presentar a la entrega de los equipos y deberá adjuntar para su trámite de pago en original..."

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira en el Numeral 5.8 Garantia Comercial: el termino " ...dichas garantías deberán presentar a la entrega de los equipos y deberá adjuntar para su trámite de pago en original..."

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

17:11:35

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío :

CERRADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 29 del archivo PDF de las EETT

9.1 DEL POSTOR

En las bases mencionan, tanto para la electrobomba y los bienes del tablero, lo siguiente:

(¿) deben presentar; folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante.

Se solicita al comité de selección tenga a bien DEFINIR si lo solicitado será de presentación obligatoria en los documentos de presentación de oferta.

De ser negativa la respuesta, se solicita precisar en qué etapa se tendrá que presentar dicha documentación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.1 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acalara la Consulta, los documentos mecionados seran presentados para la admision de propuestas, segun capitulo II numeral 2.2.1.1. literal e). De las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Página 28 del archivo PDF de las EETT

PRUEBAS HIDROSTATICAS

En las bases menciona:

Nota importante:

Adicionalmente el postor debe presentar, para la verificación del cumplimiento de los términos de referencia, la ficha técnica de los bienes solicitados para el sistema de agua contra incendio.

Se deberá detallar marca, modelo de corresponder, folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características técnicas de numeral 6.5. Los cuales deben ser acreditados por el postor, los documentos presentados deberán demostrar fehacientemente que los bienes cumplen con los requisitos técnicos (fichas técnicas) mínimos solicitados por el área usuaria.

Al respecto, en las bases estandarizadas del OSCE, mencionan: el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN.

Se solicita al comité de selección DEFINIR si la presentación de los documentos solicitados será obligatoria para la admisión de propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.9 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, en la Integracion de Bases de las Especificaciones Tecnicas se incluira en el Numeral 6.9 Pruebas Hidrostaticas Literal Reparacion de Fugas- Nota Importante: Se suprimira las Lineas de las especificaciones tecnicas; manteniendose el resto para el control de las pruebas hidrostaticas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35 CERRADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 28 del archivo PDF de las EETT

PRUEBAS HIDROSTATICAS

En las bases menciona:

Nota importante:

Adicionalmente el postor debe presentar, para la verificación del cumplimiento de los términos de referencia, la ficha técnica de los bienes solicitados para el sistema de agua contra incendio.

Se deberá detallar marca, modelo de corresponder, folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características técnicas de NUMERAL 6.5. Los cuales deben ser acreditados por el postor, los documentos presentados deberán demostrar fehacientemente que los bienes cumplen con los requisitos técnicos (fichas técnicas) mínimos solicitados por el área usuaria.

Al respecto, se advierte que en el numeral 6.5 no se detallan los bienes ni las características.

Por ende, Se solicita al comité de selección tenga a bien PRECISAR cuáles serán los equipos o materiales y las características técnicas que se tendrá que sustentar documentariamente en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6,9 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la Consulta: los folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante; para verificar la marca y EETT; se solicita como documentos de admision de electrobombas y tableros de control. Las caracteristicas seran de acuerdo a las EETT solicitadas en la pag-8 item-1 y pag- 9, item-4 y en los bloque 5 y 6(item 1-4) pag-11 y 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**EETT** 

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 7 del archivo PDF de las EETT

6.1 Requisitos del proveedor

En el último punto menciona: deberá contar con certificación de haber realizado trabajos similares por lo menos de 12 meses.

Se solicita al comité de selección tenga a bien ELIMINAR dicho punto de las bases, toda vez que ya existe una sección donde se solicita experiencia del postor en la especialidad, que es en base a un monto de exigible de ventas, siendo contradictorio con lo indicado en la página 7, induciendo al error a los potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: A Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, en la Integracion de Bases de las Especificaciones Tecnicas en el Numeral 6.1Requisitos del Proveedor: : Se suprimira la Linea de la especificacione tecnica trabajos similares realizados; manteniendose el resto de requisitos del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Página 6 del archivo PDF de las EETT

Garantía Comercial

Las bases mencionan: El proveedor deberá adjuntar a su propuesta una declaración jurada de garantía comercial.

Se solicita al comité de selección DEFINIR si en la declaración jurada mencionada se tendrá que detallar el procedimiento de ejecución de la garantía (segundo párrafo del numeral 5.8 segundo y tercer párrafo).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: A Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, en la Integracion de Bases de las Especificaciones Tecnicas en el Numeral 5.8 Garantia Comercial: : Se detallara que dichas garantías deberán presentar a la entrega de los equipos y deberá adjuntar para su trámite de pago en original.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

dichas garantías deberán presentar a la entrega de los equipos y deberá adjuntar para su trámite de pago en original

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Página 29 del archivo PDF de las EETT

**DEL POSTOR** 

En las bases mencionan: que se tendrán que presentar documentos como folletos y/o instructivos y demás, tanto de la electrobomba como del tablero.

En aras de obtener CLARIDAD Y PRECISION en el requerimiento, y para no inducir al error a los potenciales postores, se solicita al comité PRECISAR DETALLADAMENTE, lo siguiente:

Se solicita CONFIRMAR que se acreditará solo los aspectos técnicos principales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.1 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: los folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante; para verificar la marca y EETT; se solicita como documentos de admision de electrobombas y tableros de control. Las caracteristicas seran de acuerdo a las EETT solicitadas en la pag-8 item-1 y pag-9, item-4 y en los bloque 5 y 6(item 1-4) pag-11 y 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

Hora de envío:

17:11:35

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA

CERRADA

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 29 del archivo PDF de las EETT

**DEL POSTOR** 

En las bases mencionan: que se tendrán que presentar documentos como folletos y/o instructivos y demás, tanto de la electrobomba como del tablero.

Se solicita al comité de selección ACEPTAR la información técnica en idioma original.

Sustento: Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado:

Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, SALVO EL CASO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, QUE PUEDE SER PRESENTADA EN EL IDIOMA ORIGINAL. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.1 Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, con motivo de integracion de bases de las Especificaciones Tecnicas en el Numeral 9.1 Del Postor, Se aclara el idioma original en las especificaciones tecnicas de las bases a integrarse: "Toda la documentacion debe entregarse en Español o traducido al mismo con traduccion por por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Salvo en lo referente a la informacion tecnica proveniente de bienes fabricados por extranjeros, a lo que se acepta el idioma original.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira el idioma original en las especificaciones tecnicas de las bases a integrarse: "Toda la documentacion debe entregarse en Español o traducido al mismo con traduccion por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Salvo en lo referente a la informacion tecnica proveniente de bienes fabricados por extranjeros, a lo que se acepta el idioma original.

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Página 25 del archivo PDF de las EETT

En las bases menciona: El postor deberá proporcionar información técnica, donde se indique a cabalidad el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas (¿)

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR cuales serán esas características técnicas de los equipos o materiales que se tendrá que sustentar documentariamente en la oferta.

Asimismo, CONFIRMAR que esa documentación es de presentación obligatoria en la oferta. De ser afirmativa la respuesta, se solicita cumplir las directivas del OSCE e incluirlo en la sección correspondiente, de lo contrario, el procedimiento de selección está sujeto a nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: los folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante; para verificar la marca y EETT; se solicita como documentos de admision de electrobombas y tableros de control. Las caracteristicas seran de acuerdo a las EETT solicitadas en la pag-8 item-1 y pag-9, item-4 y en los bloque 5 y 6(item 1-4) pag-11 y 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Página 30 del archivo PDF de las EETT

Personal técnico

En las bases solicitan:

Operario HOMOLOGADO en soldadura por termofusión.

Se solicita al comité de selección tenga a bien ELIMINAR el requerimiento de que el operario sea HOMOLOGADO; toda vez que representa una exigencia desproporcionada y restrictiva para los potenciales postores.

El comité de selección debe tener en cuenta que acreditando la experiencia se puede verificar fehacientemente el conocimiento y la destreza del operario en cuanto a las tareas solicitadas, garantizando la calidad de los trabajos a realizar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.3 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, con motivo de integracion de bases de la Especificacion Tecnica Numeral 9.3 Del Personal Tecnico literal a), se suprimira el termino Homologado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Página 30 del archivo PDF de las EETT

Personal Técnico

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que el personal técnico será acreditado para la suscripción del contrato, tal y como se menciona resaltado en las Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta , con motivo de integracion de bases de la Especificacion Tecnica Numeral 9.3 .- Se acreditara durante la presentacion de ofertas, antes de la suscripcion del contrato

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acreditara durante la presentacion de ofertas, antes de la suscripcion del contrato

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
Factores de Evaluación

Plazo de entrega.

En caso ofertemos un plazo de entrega de 50 días calendario, lo que equivale a un puntaje de 10:

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que los días del plazo de entrega, de la instalación y de puesta en funcionamiento que se tendrá que detallar en el anexo 04 PLAZO DE ENTREGA quedará a potestad del postor, ya que al ofertar un plazo menor ya no se cumpliría lo detallado en el numeral 1.9 plazo de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta, Numeral 5.10.2

- 1) Plazo de entrega del bien: Quince (15) días calendarios.
- 2) Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios.
- 3) Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de Diez (10) días calendarios. SI el contratista mejora el plazo de la contratacion, en este caso el plazo de puesta en funcionamiento sera de cinco (05) dias calendarios.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1) Plazo de entrega del bien: Quince (15) días calendarios.
- 2) Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios.
- 3) Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de Diez (10) días calendarios.

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 16 del archivo Word de las Bases

En la página 16, apartado 1.9 PLAZO DE ENTREGA se señala que el plazo de entrega del bien es de 10 días calendarios.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que los bienes a entregar en esta etapa solo será la bomba principal, bomba jockey y tableros eléctricos, entendiéndose que los demás componentes y/o materiales se ingresarán para la instalación de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Consulta, con motivo de integracion de bases de la Especificacion Tecnica Numeral 5.10.2 Literal 1).-Se Aclara el plazo de entrega del bien sera, para el 100% de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:11:35

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 16 del archivo Word de las Bases

En la página 16, apartado 1.9 PLAZO DE ENTREGA se señala que el plazo de entrega del bien es de 10 días calendarios

Se solicita al comité de selección tenga a bien ACEPTAR una ampliación en el plazo de entrega del bien de 20 días calendarios, ello debido a que los Tableros pasan un proceso de fabricación y la logística para el envío hasta el Espinar, Cusco, hacen que se amplie el plazo de llegada de los equipos a obra; ya que de lo contrario no se estaría respetando la igualdad de trato, beneficiando solo a los proveedores de la localidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta, Numeral 5.10.2 Literal 1), en el proceso de integracion de bases, se modificara el plazo de entrega a 15 dias calendarios .

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1) Plazo de entrega del bien: Quince (15) días calendarios.
- 2) Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios.
- 3) Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de Diez (10) días calendarios.

Fecha de Impresión:

18/07/2024 07:16

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío: 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 16 del archivo Word de las Bases

En la página 16 apartado 1.9 PLAZO DE ENTREGA de la Instalación es de 45 días calendarios a partir de la firma del contrato, Solicitamos al comité que se amplie el plazo de instalación en 60 días calendarios, debido a la logística para el traslado de los materiales y equipos para la instalación a la ciudad de Espinar en Cusco; ya que de lo contrario no se estaría respetando la igualdad de trato, beneficiando solo a los proveedores de la localidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,9 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta , en el proceso de integracion de bases,numeral 5.10.2 se modificara el plazo de instalacion a 50 dias calendarios .

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 1) Plazo de entrega del bien: Quince (15) días calendarios.
- 2) Instalación: El proveedor tendrá un plazo máximo de Cincuenta (50) días calendarios.
- 3) Puesta en funcionamiento: El proveedor tendrá un plazo máximo de Diez (10) días calendarios.

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Página 11 del archivo de las EETT

En la página 11 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se menciona que EL CAUDAL Y PRESIÓN de la Bomba Principal debe ser como mínimo Q=1200 L/min y H=78 mca con una potencia invariable de 30 HP.

Se solicita al comité de selección tenga a bien REDUCRI el punto de operación en el apartado de CAUDAL y se acepte un CAUDAL mínimo de 900 L/min esto debido a que, por la limitación de no poder variar la potencia del equipo propuesto, el punto solicitado no se cumple en marcas comerciales y los equipos que lo cumplen deben ser superior a los 30 HP.

Por lo tanto, para cumplir con la potencia solicitada y no alterar otros componentes a suministrar como el tablero eléctrico (cuya capacidad depende de la potencia de la bomba) reiteramos que debe reducirse el valor del CAUDAL solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.5 Literal: A Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Consulta en el proceso de integracion de bases, numeral 6.2.5 Bloque 06: se mantiene el caudal de 1200 L/min para cumplir el Gasto requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código: 20514001783 Fecha de envío: 28/05/2024

HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Página 11 del archivo de las EETT

## Pág 7 de ESPECIFICACIONES TECNICAS. Equipos y Componentes

En las bases mencionan: Todos los equipos y componentes usados en los sistemas de protección contraincendios deberán tener la certificación UL y aprobadas por FM salvo indicación contraria, no contarán con el certificado antes mencionado.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que todos los componentes a usarse deben ser Listados UL/FM salvo el equipo de bombeo y Tableros Eléctricos, cumpliendo estos las características para un sistema contra incendio dado que así lo permite el reglamento nacional de edificaciones para caudales menores de 500GPM. Los equipos contraincendio Listados se fabrican bajo pedido y pasan por un periodo de importación de 180 días aproximadamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2.3 Literal: A Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta en el proceso de integracion de bases, se modificara el numeral 6.2.3 : ...salvo el Equipos de bombeo y tablero Electricos no contaran con el certificado UL/FM.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

salvo los Equipos de bombeo y tablero Electricos no contaran con el certificado UL/FM

Fecha de Impresión:

18/07/2024 07:16

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Página 8 del archivo de las EETT

## Pág 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS. SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS. ITEM 03

Indica: Servicio de Instalación de Redes de Sistema contra incendio tubería aérea acero Sch40 certificada UL/FM sin costura.

Todas las tuberías Listadas UL/FM llevan Costura.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que se trata de un error y que debería indicar Tubería Listada UL/FM con costura. Adicionalmente solicitamos que se acepte la tubería en Sch10 también.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.4 Literal: A Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta en el proceso de integracion de bases, numeral 6.2.4 Item 03, se modificara: tubería aérea acero Sch40 certificada UL y aprobado por la FM con costura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

...con costura

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Página 19 del archivo de las Bases

Pág 19. Documentos para la admisión de oferta. Punto e) Indica:

2) Para los bienes de Tablero de control para electrobomba jockey y Tablero de control de electrobomba de contra incendio, deben de Presentar: folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante; para acreditar el voltaje de trabajo de 380V, certificación UL/FM, y verificar la marca.

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que la bomba principal, jockey y los Tableros Eléctricos son No Listados UL/FM y retirar este requerimiento, Los tableros listados UL/FM se fabrican bajo pedido junto con los equipos de bombeo que van a operar, por tanto, una importación de 180 días aprox.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la Consulta en el proceso de integracion de bases, numeral 9.1 Literal 2) : se mantiene el contenido ... Que la bomba principal, jokey y los tableros Electricos no contaran con el certificado UL/FM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:11:35

CERRADA

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Página 19 del archivo de las Bases

Pág 19. Documentos para la admisión de oferta. Punto e) Indica:

2) Para los bienes de Tablero de control para electrobomba jockey y Tablero de control de electrobomba de contra incendio, deben de Presentar: folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica y/o brochure y/o dossier del fabricante; para acreditar el voltaje de trabajo de 380V, certificación UL/FM, y verificar la marca.

Consultamos al comité si cuando solicitan verificar la marca se refieren a un componente del tablero ya que los Tableros No Listados son de fabricación nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta en el proceso de integracion de bases, numeral 9.1 Literal 2) :Se modificara indicando que los tableros de conrol no contaran con el certificado UL/FM; se verificara la marca de los componetes del tablero.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los tableros de control no contaran con el certificado UL/FM

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:30:12

CERRADA

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Página 19 del archivo Word de las Bases

Literal E

Se solicita al comité de selección ACEPTAR los documentos en idioma original.

Sustento: Art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado:

Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, SALVO EL CASO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, QUE PUEDE SER PRESENTADA EN EL IDIOMA ORIGINAL. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta, con motivo de integracion de bases de las Especificaciones Tecnicas en el Numeral 9.1 Del Postor, :Se incluira el idioma original "Toda la documentacion debe entregarse en Español o traducido al mismo con traduccion por por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Salvo en lo referente a la informacion tecnica proveniente de bienes fabricados por extranjeros, a lo que se acepta el idioma original.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira el idioma original en las especificaciones tecnicas de las bases a integrarse: "Toda la documentacion debe entregarse en Español o traducido al mismo con traduccion por por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Salvo en lo referente a la informacion tecnica proveniente de bienes fabricados por extranjeros, a lo que se acepta el idioma original.

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20514001783 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDROMEC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:40:17

CERRADA

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Personal Clave

Se solicita al comité de selección tenga a bien CONFIRMAR que la experiencia del personal clave será contabilizada a partir de la emisión del título profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C.1 Literal: C.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numeral C.1 . Se especificara la experiencia del personal clave a partir de la emision del titulo profesional.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se especificara la experiencia del personal clave a partir de la emision del titulo profesional.

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20601510741 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 22:51:48

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas menciona que las juntas antisísmicas deben ser manguera METRAFLEX tipo "U" según imagen referencial; sin embargo tambien es permitido por la norma NFPA por juego de codos y acoples flexible ranurados con certificacion UL y FM y tiene menor pérdida por friccion y menor caida de presion, entonces por lo indicado solicito al comite agregar: juntas antisímicas tipo metraflex aprobado por UL y FM ó juntas antisísmica por juego de codos y acoples flexibles aprobados

por UL y FM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.13 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numeral III .. Literal 3.13 se incluira el termino, se admite agregar: juntas antisímicas tipo metraflex aprobado por UL y FM ó juntas antisísmica por juego de codos y acoples flexibles aprobados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

juntas antisímicas tipo metraflex aprobado por UL y FM ó juntas antisísmica por juego de codos y acoples flexibles aprobados

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20601510741 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 22:51:48

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que la tubería de acero A53 grado B de ASTM sin costura con certificación UL/FM. Sin embargo, la tubería sin costura SCH-40 A53 grado B de ASTM con certificación UL/FM en el mercado local no existe; la que si hay en el mercado peruano son tuberías de acero con costura SCH 40 que venga pintada de fábrica con certificación UL/FM, y tuberías de acero sin costura SCH-40 con el pintado de manera local cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto en cuanto al procedimiento de arenado, pintado con espesor y calidad de pintura de espesor de 6 a 8 mils. En ese sentido solicitamos al comité agregar: tuberías de acero con costura A53 grado B de ASTM UL/FM Y/O la tubería de acero sin costura A53 grado B de ASTM pintado según norma SSPC-SP5 manteniendo el espesor de pintura de 6 ¿ 8 mils color rojo bermellón RAL 3020.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.01 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numeral 6.2.5 Item 5.15 se modificara la descripcion: Las tuberías de acero, SCH 40, con costura, de acuerdo con la designación A-53 GRADO B de ASTM tendrá adicional certificación UL/FM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con costura

Nomenclatura: AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20601510741 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L. Hora de envío : 22:51:48

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En las EETT indica que el caudal mínimo de la bomba jockey debe ser de 120 lpm; según norma NFPA 20 define a la bomba Jockey como una bomba sostenedora de presión diseñada para mantener la presión en el sistema contra incendios entre límites preestablecidos cuando no fluye agua, estas bombas deben usarse cuando se desea mantener una presión uniforme o relativamente alta en el sistema de protección contra incendios. La bomba jockey según su requerimiento está muy sobredimensionado, ya que para la selección del motor adecuado se recomienda que se encuentre entre caudal mínimo 1% y caudal máximo de 5% del caudal de la bomba principal; en este caso obtendríamos de mínimo de 12 lpm y máximo de 60 lpm; por consiguiente, solicitamos al comité corregir a: bomba jockey centrifuga vertical multietapica con caudal de 60 lpm a 86 mca de ADT.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas bloque 05,item 2 por las condiciones de diseño se mantiene el caudal mínimo de la bomba jockey debe ser de 120 lpm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código :20489966558Fecha de envío :28/05/2024Nombre o Razón social :E Y S TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :23:46:45

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

solicito se amplie el plazo de entrega a 90 dias calendario

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.1 Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numera 5.10.2. deberan cumplir el cronograma de ejecucion y plazo de entrga de la obra se mantiene lo 60 dias de plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código :20489966558Fecha de envío :28/05/2024Nombre o Razón social :E Y S TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :23:46:45

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

se solicita bombas centrifugas, solicito se amplié a bombas de carcasa partida o bombas multietapicas o bombas

normalizadas,

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6.2.4 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge Parcialmente la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numera 6.2.4 Item I se incluye: -Las electro bombas contra incendio, pueden ser de tipo Carcaza Partida, Succión final (Eje Libre) ó Vertical en Línea

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las electro bombas contra incendio, pueden ser de tipo Carcaza Partida, Succión final (Eje Libre) ó Vertical en Línea

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código :20489966558Fecha de envío :28/05/2024Nombre o Razón social :E Y S TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :23:46:45

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

se solicitan tuberías SIN COSTURA, solicito se acepte tuberías con costura debido que son tuberías con certificación

ul/fm y no existe tuberías sin costura con esa certificación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: | Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numera 6.2.4. Item 03 se retira la palabra "Sin Costura"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

con costura

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código :20489966558Fecha de envío :28/05/2024Nombre o Razón social :E Y S TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :23:46:45

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

se solicita bomba de 30hp, h=78, q=1200l/min, se puede observar que tanto la altura y el caudal corresponden a una potencia superior a 30 hp, solicito se aclare cual será el tema de calificación que la bomba cumpla la potencia de 30hp o que la bomba cumpla h=78, q=1200 l/min puesto que cumpla ambos es imposible

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,1 Literal: | Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numera 6.2.5.Bloque 06, se ratifica la utilizacion bomba de 30hp, h=78, q=1200l/min y que cumplan ambas funciones, en razon a los calculos de diseño verifcados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-97-2022-CS/MPE-7

Nro. de convocatoria : 7

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO

DEPORTIVO Y RECREATIVO MANUEL PRADO EN LA CIUDAD DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR - PROVINCIA DE

**ESPINAR - CUSCO"** 

Ruc/código : 20489966558 Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : E Y S TECHNOLOGY S.A.C. Hora de envío : 23:53:50

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

se solicitan certificados UL/FM para casi todos los equipos, solicito que dichos certificados solo sean para los equipos

necesarios y además para los equipos que si cuentan con dicho certificado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: | Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la Consulta con motivo de integracion de bases Especificaciones Tecnicas Numera 6.2.3 Se modificara con el termino: ...salvo el Equipos de bombeo y tablero Electricos No contaran con el certificado UL/FM.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Salvo el Equipo de bombeos y tablero Electricos No contaran con el certificado UL/FM